

BLOQUE I

El editorial expone el reciente cambio de paradigma judicial que responsabiliza a gigantes tecnológicos como Meta y Google por el diseño adictivo de sus redes sociales y su negligencia en la seguridad de los menores. Se argumenta que mecanismos como el desplazamiento infinito o las recomendaciones algorítmicas fomentan patologías mentales en jóvenes, invalidando las actuales y escasas herramientas de control parental. A pesar del leve impacto económico de las multas iniciales, estos fallos judiciales sientan un precedente para miles de demandas pendientes. Finalmente, el editorial compara esta situación con la vivida por la industria tabaquera para sugerir el fin de la era de impunidad en el ecosistema digital.

Ejemplo idea principal:

Las recientes sentencias contra las tecnológicas por el diseño adictivo de sus plataformas suponen un hito legal que amenaza con terminar con la histórica impunidad de las redes sociales frente a la salud mental de los menores.

Ejemplo producción:

Introducción:

El mito de que las redes sociales son meros canales neutros de comunicación se ha desmoronado ante la evidencia de su impacto en la salud pública. Ya no estamos ante un debate sobre la libertad de expresión, sino ante una crisis de diseño institucional. La cuestión fundamental es si debemos permitir que un puñado de corporaciones dicte las normas de convivencia y desarrollo cognitivo de las nuevas generaciones o si, por el contrario, el Estado debe recuperar su soberanía para garantizar un entorno digital seguro y ético.

Desarrollo: argumento 1

En la actualidad, el hecho adictivo de estas plataformas no es accidental, sino una ingeniería de la persuasión. Mecanismos como el "scroll" infinito se basan en el principio psicológico del refuerzo intermitente, el mismo que utilizan las máquinas tragaperras para secuestrar la dopamina del usuario. Mientras países como Australia ya tramitan leyes para prohibir el acceso a menores de 16 años, en España el debate se ha materializado en la reciente Estrategia Nacional de Entornos Digitales Seguros. Resulta ingenuo confiar la protección del menor exclusivamente al ámbito familiar cuando los padres deben competir contra algoritmos de alta precisión diseñados para anular la voluntad; aquí, la asimetría de poder es tan vasta que la intervención pública se vuelve imperativa.

Desarrollo argumento 2

Filosóficamente, pensadores como Byung-Chul Han advierten que en la actual "infocracia", la libertad es una ilusión si el sujeto está condicionado por una arquitectura digital que lo trata como un producto. Por ello, la implementación de sistemas de verificación de edad eficaces y la limitación de diseños nocivos son exigencias legales para que la autonomía del ciudadano sea real y no un eslogan corporativo. En este sentido, delegar toda la responsabilidad en el ámbito individual supone ignorar el poder estructural de estas tecnologías y su capacidad para condicionar el comportamiento.

Conclusión

En conclusión, la regulación estatal de las plataformas digitales no solo es necesaria, sino urgente para garantizar la protección de los menores. Lejos de limitar la libertad, estas medidas buscan equilibrar los derechos individuales con la seguridad colectiva en un entorno digital cada vez más influyente.

BLOQUE II

Sintaxis:

La secuencia subrayada es una oración subordinada sustantiva que desempeña la función de Complemento Directo (CD) respecto al verbo principal “ha dictaminado”.

Esta clasificación se justifica mediante la prueba sintáctica de la sustitución pronominal, ya que toda la proposición puede reemplazarse por el pronombre demostrativo neutro “eso” (un jurado de Los Ángeles ha dictaminado eso) o por el pronombre átono del CD “lo” (un jurado de Los Ángeles lo ha dictaminado), manteniendo la coherencia gramatical de la oración.

Modelo de respuesta:

En la secuencia «Se trata de dos sentencias sin precedentes» se utiliza una estructura impersonal con “se”, donde el verbo está fijado en tercera persona del singular y carece de sujeto. La prueba de la concordancia lo confirma, ya que, si intentamos pluralizar el verbo para que concuerde con el segmento «dos sentencias» (Se tratan de dos sentencias), el resultado es una construcción agramatical, lo que demuestra que dicho segmento no es el sujeto, sino un complemento de régimen.

Por el contrario, en «se amontonan las pruebas contra un ecosistema digital» estamos ante una pasiva refleja donde «las pruebas» funciona como sujeto paciente. Al aplicar la prueba de la concordancia, si cambiamos el número del sujeto al singular («la prueba»), el verbo se ve obligado a cambiar también al singular («se amontona la prueba»), evidenciando la relación de dependencia gramatical entre ambos elementos.

Modelo de respuesta:

El sintagma «adictivas» funciona como Atributo, puesto que es un adjetivo que predica una cualidad del sujeto («las aplicaciones») a través del verbo copulativo son. Esta función se justifica por su concordancia en género y número con el sujeto y por permitir la sustitución por el pronombre neutro «lo» («las aplicaciones lo son»).

Por otro lado, el sintagma «en la protección de los niños» desempeña la función de Complemento del adjetivo, ya que es un sintagma preposicional que completa y precisa el significado del núcleo adjetival «negligentes». Su función se justifica porque este segmento es necesario para delimitar el ámbito en el que se manifiesta la negligencia mencionada, integrándose dentro de la estructura del sintagma adjetival.

Morfología:

Modelo de respuesta:

Se pueden seleccionar, por ejemplo, las palabras “responsables” y “responsabilidad”, que comparten la raíz léxica respons-.

En el caso de responsables, se compone de la raíz respons-, el sufijo derivativo -able, que forma adjetivos, y el morfema flexivo -s de número plural; se trata de un adjetivo y una palabra derivada.

Por su parte, responsabilidad presenta la raíz respons-, el sufijo derivativo -abil (variante del sufijo “-able” cuando la palabra no termina ahí, sino que le sigue otro morfema) y el sufijo -idad, que forma sustantivos abstractos, por tanto, un sustantivo y una palabra derivada.

Modelo de respuesta:

Extrajudicial:

- extra-: morfema derivativo prefijo.
- -judici-: raíz o lexema.
- -al: morfema derivativo sufijo.

Categoría léxica: adjetivo.

Estructura: palabra derivada.

persiguen:

- persigu-: raíz o lexema (con alomorfía).
- -e-: morfema flexivo Vocal Temática (VT). Aunque el infinitivo pertenece a la tercera conjugación (-ir), la vocal temática /i/ se realiza como /e/ en el presente de indicativo (excepto en nosotros y vosotros).
- -n: morfema flexivo PN (3.ª pl.).

Categoría léxica: verbo.

Estructura: palabra simple.

Léxico y semántica:

Modelo de respuesta:

Los términos «scrolling infinito» y «filtros de belleza» poseen un valor denotativo inicial al referirse a funciones técnicas reales de la interfaz digital; sin embargo, en el contexto del texto, adquieren una fuerte carga connotativa de carácter crítico.

El «scrolling infinito» se asocia con la pérdida de control y la gratificación instantánea compulsiva, mientras que los «filtros de belleza» connotan la manipulación de la autoestima y la distorsión de la realidad.

Estas expresiones funcionan como marcadores valorativos que refuerzan la tesis de la editorial: no son herramientas neutras, sino mecanismos de ingeniería diseñados deliberadamente para generar adicción y dependencia.

Modelo de respuesta:

- Sinónimo: inmunidad, exención o arbitrariedad.
- Antónimo: responsabilidad, sanción o castigo.

El término «impunidad» alude a la ausencia de castigo o de consecuencias legales frente a una acción dañina. El autor utiliza la analogía con las industrias tabaqueras para explicar que las tecnológicas han operado durante años bajo un manto de protección legal similar al que disfrutó el sector del tabaco en el siglo pasado. El título «El fin de la impunidad digital» significa que la justicia ya no acepta la excusa de que la tecnología es neutra; al igual que ocurrió con las tabaqueras, el sistema legal está empezando a sancionar a las empresas por los efectos nocivos que su modelo de negocio genera deliberadamente en los usuarios más vulnerables.

Modelo de respuesta:

La relación de significado que se establece entre ambos conceptos es de antítesis, puesto que el segundo término funciona como el dismantelamiento del primero. Mientras que la «tecnología neutra» es un argumento exculpatorio utilizado por las compañías de Silicon Valley para presentarse como meros canales pasivos sin responsabilidad sobre el comportamiento del usuario, la afirmación de que han sido «diseñadas expresamente para mantener a los usuarios enganchados» introduce la intencionalidad y la premeditación.

El texto subraya que no puede haber neutralidad cuando existe una ingeniería de la adicción orientada a un fin específico: el beneficio económico a través del secuestro de la atención.